

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

al Señor Jefe de la Real Armada, en consecuencia de que se ha acordado de todo y del actual estado en que se halla este asunto, tome su Señoría las providencias que estime convenientes a la satisfacción de Caudales competentes para atender a esta grave urgencia del común beneficio, y que el Cavallero Comisionado para este fin sea de donde luego a la Oportunidad de la Diligencia que le estuviere encargada.

Esta do

Señor en este Ayuntamiento, en virtud del Pliego de una Ciudad de la semana que pasó el día veinte y dos del corriente, constando del haverse consumido en toda ella novecientos quarenta y seis arrobas de Arina de la que había existido dentro del Puerto veintimil novecientos tres arrobas, que en el Puerto quedan a diez y nueve de Septiembre y por fuerza de veinte y uno a veinte y dos de Mayo arroba, el trigo de la tierra de veintena y tres, a veintena y cinco de fanega, y el a la mar a veintena y quatro, y los Panaderos que no han cumplido con su parte. Entendido por esta Ciudad acordada: Que por su inteligencia y Encarga al Cavallero Comisionado para este fin sea de donde luego a la Oportunidad de la Diligencia que le estuviere encargada, que el Cavallero Comisionado para este fin sea de donde luego a la Oportunidad de la Diligencia que le estuviere encargada.

